

Sunchales, 17 de marzo de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN N ° 87 / 2003**

**VISTO:**

El proceso inflacionario y su efecto en la determinación de los montos que grava el Impuesto a las Ganancias y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario tomar recaudos al realizar las mediciones tendientes a liquidar el Impuesto a las Ganancias tras un proceso inflacionario;

Que la pérdida del poder adquisitivo que sufrió nuestra moneda a partir de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a comienzos del año dos mil dos provoca un efecto distorsivo en el cálculo de las ganancias perjudicando en gran medida a los contribuyentes;

Que no obstante encontrarse vigente un sistema de ajuste por inflación de los balances comerciales, contemplado en la ley del Impuesto a las Ganancias, el Ministerio de Economía de la Nación sostiene su negativa a admitir la aplicación del método;

Que la Sociedad Rural de Sunchales, al igual que otras entidades de nuestra ciudad y del resto del país, se encuentra realizando intensas gestiones tendientes a evitar que prospere la injusta decisión;

Que se han dictado fallos haciendo lugar a recursos de Amparo, habilitando a contribuyentes a realizar el ajuste por inflación;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 87 / 2003**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales manifiesta su desacuerdo y rechazo respecto de la decisión adoptada por el Gobierno de la Nación Argentina en cuanto a su negativa a aplicar el método vigente para adecuar la medición de las ganancias.-

Asimismo, le solicita revea su determinación al respecto, reconociendo al contribuyente la atribución de aplicar el ajuste por inflación.-

Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-